765

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 18 NOV 2022

VISTO el Expediente Electrónico Nº MOSP-E-53852/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N° 260/2022 para la ejecución de los trabajos de la obra: «PINTURA EXTERIOR EN ANEXO CPET Nº 1 – RÍO GRANDE», que tiene por objeto a partir de relevamientos realizados por el área técnica de este Ministerio, la refacción y pintura del revestimiento exterior de la fachada del edificio situado en calle Belgrano Nº 1560 y el gimnasio sito en Almafuerte Nº 670, cuyos materiales son placa cementicia, bloque de hormigón y chapa, debido a que la misma cuenta con un deterioro notorio en su frente debido que fue pintado por última vez 12 años atrás, por lo tanto se deberá pintar la fachada sobre el gimnasio del colegio que el mismo en su totalidad contiene materialidad de chapa de zinc; por otra parte también deberán ser pintados el frente del anexo y muretes exteriores para unificar el criterio de pintado lo cual llevarán los colores institucionales de la Provincia, todo ello conforme al proyecto técnico, según lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y demás documentación contractual.

Que mediante Resolución SUBSEC.OP.Z.N. N° 220/22, de fecha 31/08/2022, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 260/2022, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares que regularía la misma, se autorizó el gasto para la presente contratación con un presupuesto oficial de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 82/100 ($ 4.145.627,82), y un plazo de ejecución de TREINTA (30) días corridos. Asimismo, se designó como Inspector Titular de la obra al agente Rodríguez Miguel Ángel, DNI N° 32.001.266, e Inspector Suplente de la obra al agente Gutiérrez Julio Cesar, legajo N° 29213306/00.

Que el día 14/09/2022 se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta de Apertura pertinente, donde se asentó que se presentó UNA (1) oferta correspondiente a la «COOPERATIVA DE TRABAJO 18 DE DICIEMBRE LTDA» CUIT N° 30-71705651-1, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 58/100 ($ 4.960.266,58).

Que mediante Resolución M.O. y S.P. Nº 229/20, y sus modificaciones Nº 295/20, Nº 005/21, Nº 138/21, N° 335/21, N° 540/21, N° 553/21, y N° 667/21 se designaron los miembros de la Comisión Técnica de Estudios de las Ofertas Zona Norte y Centro.

Que la Secretaria administrativa legal designó a los agentes que conformaron la misma para la presente contratación.

Que mediante Informe Preliminar Nº 83/22, de fecha 15/09/2022, e Informe Final N° 84/22, de fecha 21/09/2022, Letra C.T.E.O., la Comisión Técnica de Estudios de Ofertas, luego de analizar la documentación presentada por la oferente y habiendo cumpliendo con lo requerido, emitió su opinión recomendando adjudicar la obra a la «COOPERATIVA DE TRABAJO 18 DE DICIEMBRE LTDA» CUIT N° 30-71705651-1, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 58/100 ($ 4.960.266,58), por considerar que su propuesta se constituye como la única

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

765

oferta conveniente para el Estado Provincial, es correcta y cumple con todos los requisitos de admisibilidad exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que mediante Nota N° 375/2022, Letra SOySP ZN/C, de fecha 21/09/2022, tomó debida intervención la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Zona Norte y Centro, autorizando la continuidad del trámite.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó intervención, mediante DICTAMEN SubDGAJ-RG-MOYSP N° 158/2022.

Que obra intervención de Auditoría Interna, mediante Informe Técnico N° 3758/2022, N° 3860/2022, N° 3904/2022, N° 3974/2022 y N° 4135/2022, e Informe Contable N° 3809/2022, N° 3865/2022, N° 3908/2022, N° 3984/2022 y N° 4136/2022.

Que se cuenta con respaldo presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente Contratación.

Que resulta necesario autorizar el gasto por la diferencia que surge entre el monto aprobado por Resolución SUBSEC.OP.Z.N. N° 220/22, y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 76/100 ($ 814.638,76).

Que la presente contratación se encuadra en los términos del artículo 4 y 9 inciso a) de la Ley Nacional N° 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones reglamentarias, como así también en el Jurisdiccional de Contrataciones establecidos en el Decreto Provincial N° 1390/22, Resolución SUBSEC.OP.Z.N. N° 220/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1301, N°1399, Decretos Provinciales N°4493/19, N° 2840/21.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de la Contratación Directa N° 260/2022: «PINTURA EXTERIOR EN ANEXO CPET N° 1 – RÍO GRANDE», Resolución SUBSEC.OP.Z.N. N° 220/22. Ello, por los motivos que anteceden.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la obra: «PINTURA EXTERIOR EN ANEXO CPET N° 1 – RÍO GRANDE», Contratación Directa N° 260/2022, a la «COOPERATIVA DE TRABAJO 18 DE DICIEMBRE LTDA» CUIT N° 30-71705651-1, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 58/100 ($ 4.960.266,58) y con un Anticipo Financiero del TREINTA POR CIENTO (30%) valores al mes de Septiembre de 2022. Ello, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el gasto correspondiente a la diferencia que surge entre el monto aprobado por Resolución SUBSEC. OP. Z.N. N° 220/22, y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 76/100 ($ 814.638,76).

ARTÍCULO 4°.- Aprobar y autorizar el pago de Anticipo Financiero mencionado en el artículo 2° de la presente resolución, por la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETENTA Y NUEVE CON 97/100

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

($ 1.488.079,97), luego de suscripto el Contrato de Obra Pública, y previo de ingreso de la garantía correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Indicar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a la U.G.G. 1517UG, U.G.C. UC1505, Inciso 420000 y 60000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Suscribir el correspondiente Contrato de Obra Pública aprobado por Resolución SUBSEC.OP.Z.N. N° 220/22 - Anexo XII, previo ingreso de garantías.

ARTÍCULO 7º.- Notificar a la «COOPERATIVA DE TRABAJO 18 DE DICIEMBRE LTDA» CUIT N° 30-71705651-1, con copia autenticada de la presente. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. Nº 765 /2022.-

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.